

**ACTA CONSEJO SUPERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA
08 DE ABRIL DE 2026**

ASISTENTES:

- Lilia Concha Carreño, Presidenta
- Nolfá Ibáñez Salgado
- Cristóbal Villalobos Dintrans
- Ana María Soto Bustamante
- Pablo Corvalán Rayes
- Alejandro Torres Carrasco
- Rectora Solange Tenorio Eitel
- Secretario General Fabian Castro Valle

EXCUSAS:

- No hay.

TABLA:

1. Preparación de entrevistas concurso Contralor(a) Universitario(a).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Inicio de la Sesión: 15:00 horas.

1. Preparación de entrevistas concurso Contralor(a) Universitario(a).

1.1 El Secretario General, Fabián Castro, informó sobre las gestiones realizadas con la Alta Dirección Pública (ADP) para acceder a la documentación del concurso

de Contralor/a Universitario/a.

A. El 30 de marzo de 2022 recibió la comunicación del Área de Gestión de la Alta Dirección Pública (ADP) que se ha enviado la nómina digital del concurso a la Presidenta del Consejo Superior, Lilia Concha Carreño. En este mensaje se señala claramente que la carpeta digital y los documentos confidenciales se dirigen directamente a la Presidenta, proporcionándole a ella un enlace y un instructivo de apoyo para acceder a la información

B. El 6 de abril de 2026 se realizó una reunión telemática entre la Presidenta y el Secretario General para organizar el envío de la documentación al Consejo Superior. Este mismo día la Presidenta Lilia Concha, encargó al Secretario General consultar a la Sra. Claudia Soto, Jefa de Equipo Sectorial de la ADP, sobre la factibilidad de compartir con los demás consejeros la documentación denominada "imprimibles" para preparar las entrevistas. La Sra. Claudia Soto respondió de manera categórica que los documentos de la nómina son confidenciales y que "sólo puede tener acceso la persona a quien se dirige la

nómina, que es la Presidenta del Consejo Superior", además enfatizó que, por resguardo de la confidencialidad, no es posible que la ADP reenvíe la información a otros destinatarios.

El Secretario General volvió a insistir en la consulta, señalando que el Consejo

Superior, en calidad de cuerpo colegiado, tiene la función estatutaria de nombrar al nuevo/a contralor/a universitario/a de la UMCE. Dicho de otro modo, es el Consejo quien nombra y para ello el pleno debe tener acceso a la información para cumplir la función que le asigna el estatuto de la Universidad.

C. El 7 de abril de 2026 la Jefa de Equipo Sectorial de la ADP aclaró es posible

dar acceso a los antecedentes "imprimibles", pero especifica que es la Presidenta del Consejo Superior quien debe descargarlos y compartirlos con el resto de los integrantes. Ese mismo día, el Secretario General envió a los consejeros la documentación disponible (perfil del cargo, CVs y hojas de contacto), solicitando máxima confidencialidad.

D. El 7 de abril de 2026 el consejero Pablo Corvalán acusó recibo de los documentos, pero advirtió que falta el compendio de antecedentes personales, laborales y académicos referidos en el oficio del Servicio Civil, solicitando su remisión al Secretario General. El 8 de abril de 2026: El Secretario General, Fabián Castro, respondió formalmente al consejero Corvalán aclarando su situación respecto a los archivos: "el suscrito no tiene acceso a la información solicitada, pues ha sido enviada de manera exclusiva a la Sra. Presidenta del Consejo Superior".

1.2 Se procedió a la revisión de los antecedentes jurídicos y académicos de los candidatos:

El Consejero Pablo Corvalán solicitó que la Presidenta otorgue acceso a toda la documentación a través de la Secretaría General, en su rol de ministro de fe y soporte técnico. Posteriormente, planteó la necesidad de verificar lo declarado en los currículos de los postulantes, sugiriendo solicitar diplomas y certificados originales de títulos y postgrados.

La Consejera Nolfá Ibáñez propuso iniciar el análisis de la entrevista utilizando los antecedentes denominados "imprimibles" ya enviados.

El Consejero Cristóbal Villalobos enfatizó la necesidad de una visión panorámica de los antecedentes para formarse una opinión sólida sobre cada postulante.

El Consejero Alejandro Torres observó que, en el currículo del candidato Rodrigo Lara, este figura como egresado, lo que indicaría que no posee el grado de postgrado correspondiente.

Posteriormente, se revisaron los antecedentes financieros, constatándose que el señor Rodrigo Lara es el único que presenta registro de deuda en DICOM. También se examinaron las fichas de evaluación de la postulante Andrea Medina y de Dante Martínez, discutiendo la agrupación de preguntas por competencias del perfil de egreso.

El Secretario General aclaró las causales de recusación (amistad/enemistad manifiesta o parentesco). Los integrantes del Consejo declararon no tener ninguna causal de implicancia respecto de los postulantes.

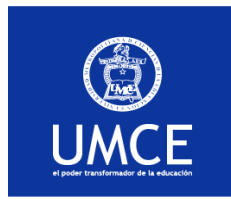
1.3 Se abrió el debate sobre la realización de entrevistas frente a la resolución directa por puntajes. La Presidenta Lilia Concha preguntó si es factible declarar desierto el concurso, dado que ningún postulante posee el grado de magíster específico definido en el perfil del cargo.

El Consejo desestimó esta opción, considerando que dicho requisito no es requisito legal y que un nuevo concurso implicaría un retraso temporal excesivo.

El Consejero Alejandro Torres sostuvo que con los puntajes de la ADP es posible resolver el concurso sin necesidad de entrevistas, cuestionando qué información

relevante nueva podrían aportar estas.

El Consejero Cristóbal Villalobos defendió la realización de una entrevista



SECRETARÍA GENERAL

focalizada para profundizar en aspectos de interés vinculados al perfil del cargo, aplicándola a todos los candidatos en igualdad de condiciones.

La Consejera Ana María Soto relevó la importancia institucional de la entrevista como una señal de transparencia hacia la comunidad universitaria y aboga por realizar preguntas sin sesgos.

La Consejera Nolfá Ibáñez propuso adaptar las preguntas con los nuevos antecedentes y realizar las entrevistas en una sola jornada acotada.

Finalmente, se aclaró que la entrevista es opcional, si se realiza, debe garantizarse la igualdad de condiciones para todos los postulantes.

Acuerdo:

El Consejo Superior acordó por unanimidad elaborar y sancionar el set de preguntas para los candidatos:

1. ¿Cuáles son los principales ámbitos que abordaría como futuro Contralor/a Universitario/a de la UMCE?
2. A partir de su experiencia, como futuro Contralor/a Universitario/a de la UMCE, y más allá de la fiscalización ¿Qué acciones propondría para garantizar estándares de probidad y ética?
3. ¿Qué estrategia emplearía para adecuar la normativa interna al estatuto universitario?
4. Dada la conciencia de impacto público que requiere el cargo, ¿cómo manejaría institucionalmente una crisis o contingencia derivada de una irregularidad administrativa detectada en una unidad académica o administrativa?



5. ¿Desea agregar algo más a su intervención que no esté presente en las preguntas anteriores?

Acuerdo:

El Consejo Superior acordó por unanimidad realizar las entrevistas conforme a lo siguiente:

1. Se llevarán a cabo el día miércoles 15 de abril de 2026. La sesión se iniciará a las 14:30 horas, en modalidad híbrida.
2. Cada entrevista tendrá una duración de 20 minutos, con un receso de 10 minutos entre cada una.
3. El orden de las entrevistas será el siguiente: Sr. Rodrigo Lara (14:45 a 15:05 horas), Sr. Dante Martínez (15:15 a 15:35 horas) y Sra. Andrea Medina (15:55 a 16:15 horas).
4. Una vez finalizadas las tres entrevistas, el Consejo Superior procederá a adoptar su decisión.
5. Las entrevistas se realizarán en modalidad presencial para las personas postulantes.

Cierre de sesión: 17:33 horas.

FABIÁN CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL